



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 018 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

12 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 023-2018/UREH, de fecha 29 de enero de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 148-2018/OAD, de fecha 31 de enero de 2018, de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 84-2018/OAJ, de fecha 01 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por Resolución N° 091-2013-OSCE/PRE, de fecha 12 de marzo de 2013, se incorporó a la señora Martha Virginia Arias Quispe en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas del OSCE;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la citada servidora, se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 12 al 18 de febrero de 2018;



Que, asimismo la Jefa de la Oficina de Administración informa que el señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV - Supervisor en Finanzas, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas del OSCE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Finanzas del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Finanzas al señor Mark Renán Yupanqui Flores, Profesional IV - Supervisor en Finanzas, del 12 al 18 de febrero de 2018.



Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

